Las actuaciones del Tribunal de Lengua castellana y Literatura se regirá por lo especificado en la ORDEN 4/2020 de 27 de febrero de 2020 de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte por la que se establece el PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO AL CUERPO DOCENTE DE SUBGRUPO SUPERIOR PARA EL CUERPO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

La Comisión de Selección de esta especialidad, establece:

PAUTAS Y ORIENTACIONES PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES

1. Las personas aspirantes deberán ir provistas del documento nacional de identidad. Durante las pruebas escritas lo dejarán visible sobre la mesa durante todo el ejercicio. En cualquier momento el tribunal podrá requerir a las personas aspirantes que acrediten su identidad.

2. Las personas aspirantes serán convocadas para sus actuaciones ante el tribunal en un llamamiento único, a excepción del supuesto establecido en la base 6.5 de la orden (embarazo y parto). A estos efectos, en la convocatoria a un llamamiento colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la hora y fecha fijadas por el tribunal en los llamamientos , que se realizarán en dos llamamientos diarios en su caso (mañana y tarde).
En el caso de las actuaciones individuales, las personas aspirantes convocadas para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, que se realizarán en dos llamamientos diarios en su caso (mañana y tarde).

3. Quedarán decaídas en su derecho las personas que se personen en los lugares de celebración una vez iniciadas las pruebas, aun cuando se deba a causas justificadas. No obstante, en el supuesto de concurrir una causa de fuerza mayor, el tribunal podrá apreciar las circunstancias alegadas y admitir a la persona aspirante, siempre y cuando no haya abandonado la sala ningún candidato/a, que no haya finalizado el ejercicio correspondiente y que dicha admisión no menoscabe el principio de igualdad con el resto de las personas aspirantes.

4. Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, los sucesivos llamamientos de las personas aspirantes se realizarán en el local donde se estén celebrando las pruebas con, al menos, catorce

horas de antelación al comienzo de las mismas. Los respectivos llamamientos se publicarán con antelación en el tablón de anuncios en la sede del tribunal en el orden que corresponda.

4. Queda prohibido el uso de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, tabletas, relojes…). Estos deben estar apagados durante la prueba y también durante la estancia en la sala de espera para la preparación de la parte A de la fase de oposición.
En consecuencia, conforme se realice el llamamiento se irá entregando una bolsa -con etiqueta y cierre- para que cada persona aspirante coloque sus aparatos electrónicos, que quedarán custodiados por el propio tribunal. En la etiqueta constará el nombre, los apellidos y el DNI de la persona aspirante. Al finalizar la prueba y previa identificación con el DNI, se recogerán.

5. En la parte B, los aspirantes que renuncien a realizar el ejercicio no podrán salir del aula hasta pasados, al menos, treinta minutos del inicio y entregarán todos los folios al tribunal antes de abandonar la sala.

6. Los ejercicios de la parte B de la prueba tienen que ser leídos por los propios tribunales y en su corrección se tiene que garantizar el anonimato de las personas aspirantes. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar a la persona aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible.

7. Para la realización de las pruebas escritas se tiene que utilizar un bolígrafo de tinta azul o negro y no se permitirá el uso de correctores (lo que se tenga que eliminar, se pondrá entre paréntesis y se tachará con una sola línea).

8. Durante el desarrollo de las pruebas, la persona aspirante no podrá disponer de nada sobre la mesa que no quede detallado por la convocatoria. Tampoco podrá coger nada sin permiso del tribunal.

9. En la parte A, la exposición y el debate, que serán públicos, tendrán una duración máxima de cincuenta minutos y diez minutos, respectivamente. La persona aspirante dispondrá de una hora para su preparación, pudiendo utilizar el material que estime oportuno.
En la preparación de la parte A, no pueden utilizarse dispositivos que permitan conectarse con el exterior y cada candidato/a solo dispondrá del material aportado por él mismo.

El material debe ser “auxiliar”, sin que se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre éste, pueden encontrarse recursos didácticos y electrónicos propios, aportados por el candidato/a, si bien se ha de tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento no modificarán en ningún caso el tiempo total disponible para el ejercicio, ni estas cuestiones serán a subsanar por parte del órgano de selección.

10. Para la realización de la parte B, que constará de dos pruebas escritas, las persona aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas. En este tiempo, no computarán los tiempos de espera si los hay.

11. El tribunal calificará cada una de las pruebas de 0 a 10 puntos. La calificación será el resultado de le media aritmética de ambas partes: la exposición y el debate de un tema de la especialidad, y el ejercicio de contenido práctico (que, a su vez, consta de dos pruebas). Las personas aspirantes deberán obtener, al menos, cinco puntos para superar la fase de oposición.

12. Para la valoración de los méritos, las personas aspirantes que superen la fase de oposición establecida en el apartado 7.2 de la Orden, los presentarán ante el tribunal en el día siguiente hábil al de la publicación de la calificación de la misma, ordenados según los tres bloques que conforman el baremo del anexo I de esta convocatoria, adjuntando una declaración de méritos según el modelo que figura en el anexo III.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS DISTINTAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN. Tribunal de Lengua castellana y literatura

La prueba de la fase de oposición, que atenderá tanto a los conocimientos de la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de las personas aspirantes, consistirá en dos partes: parte A y parte B.

PARTE A.

Exposición oral de un tema de la especialidad y planteamiento didáctico del tema, referido a un determinado curso elegido por la persona aspirante + debate oral.

Conocimientos específicos de la especialidad **6 puntos**	1. Estructura del tema (5 puntos) a) Presenta un índice. b) Hace una introducción del mismo. c) Justifica la importancia del tema. d) El tema desarrollado contiene todos los apartados del tema oficial. Secuencia de manera lógica y clara sus apartados. e) Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema. Tiene capacidad de síntesis y concisión. f) Tiene rigor el contenido de la exposición. g) Usa un registro formal, código elaborado y nivel culto, propio del ámbito académico. 2. Expresión oral (0,5 puntos) a) Muestra seguridad y fluidez en la exposición utilizando una correcta pronunciación. b) Hace un uso adecuado del lenguaje, con un léxico apropiado, dicción y buena construcción sintáctica. c) Capta la atención con un discurso ameno. 3. Bibliografía/documentación (0,5 puntos) a) Toma como referencia la normativa vigente. b) Aporta biliografía y/o webgrafía.

Planteamiento didáctico del tema **3 puntos**	1. Estructura del apartado didáctico (2,5 puntos) : a) Contextualiza y justifica la unidad en el marco legal y en la realidad educativa. b) Expone sus repercusiones en el currículum y en el sistema educativo. c) Se adapta al nivel y/o alumnado elegido. d) Desarrolla y adapta los elementos del aspecto didáctico aplicado al tema elegido. e) Tiene en cuenta la atención de todo el alumnado desde un punto de vista inclusivo. f) Muestra habilidades para la resolución de conflictos. g) Tiene capacidad de análisis, innovación y creatividad. h) Incluye una autoevaluación de la práctica docente. 2. Expresión y exposición oral (0,5 puntos) a) Muestra seguridad y coherencia en la exposición. b) Hace un uso correcto del lenguaje, siendo este fluido, rico y variado. c) Capta la atención con un discurso ameno. d) Usa material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, multimedia, tics).
Debate oral **1 punto**	Contesta con rigor a las cuestiones que se formulan. Existe fluidez en las contestaciones y precisión terminológica. Manifiesta argumentos sólidos y actualizados ante las preguntas del tribunal.

PARTE B.

Realización de un ejercicio escrito de contenido práctico propio de la especialidad.

Esta parte práctica será escrita y constará de dos partes:

1. Comentario literario de un texto anterior al siglo XVIII y posible aplicación práctica al aula.
2. Análisis fonológico, morfosintáctico, lexicosemántico y pragmático de un texto actual y posible aplicación práctica al aula.

La calificación final será la media aritmética de las notas obtenidas en cada una de las dos partes de la prueba (50 % comentario literario y 50% análisis de un texto actual).

De manera específica se valorará:

- En el comentario literario, el acierto en el desarrollo equilibrado del comentario (localización del texto en su contexto; contenido: tema, estructura; interacción de forma y contenido: tipo de texto, análisis de los diferentes planos (fónico, morfosintático y semántico) y conclusión. La puntuación es la que sigue:

Introducción **(1 punto)**	Contextualización
Estudio literario **(6 puntos)**	Autor y periodo histórico y literario (2 puntos) Tema y estructura (1,5 punto) Género y recursos expresivos (1,5 punto) Análisis de los diferentes planos (1 punto)
Aplicación práctica en el aula **(2 puntos)**	Aplicación práctica en el aula
Conclusión **(1 punto)**	Conclusión

- En el comentario de una texto actual, la pertinencia de los datos y conclusiones del análisis de los diferentes niveles (pragmático, semántico, morfosintáctico y fonológico) en función de la importancia de los mismos para el significado global del texto. La puntuación es la que sigue:

Introducción **(0,5 puntos)**	Contextualización
Nivel pragmático **(4,5 puntos)**	Coherencia (1,5 puntos) Cohesión (1,5 puntos) Adecuación (1,5 puntos)
Nivel fonológico **(0,5 puntos)**	Nivel fonológico
Nivel morfosintáctico	Nivel morfosintáctico

(1,5 punto)	
Nivel semántico **(1 punto)**	Nivel semántico
Aplicación práctica en el aula **(1,5 puntos)**	Aplicación práctica en el aula
Conclusión **(0,5 puntos)**	Conclusión y valoración personal

En estas dos partes se valorará:

a) La clara exposición y desarrollo de las ideas.
b) La capacidad de síntesis y concisión.
c) El uso de un registro formal, código elaborado y nivel culto, propio del ámbito académico.
d) El rigor ortográfico, la letra legible, la caligrafía adecuada y la correcta disposición del desarrollo en el folio.
En este sentido, el tribunal estima conveniente valorar el cuidado del uso ortográfico, discursivo y textual de la lengua. Por ello, las detracciones que restarán nota de los ejercicios son las que siguen:

1. Errores ortográficos.

Se descontará a razón de 1 punto por cada falta que afecte tanto a las grafías como a las tildes. Este cómputo afectará a errores nuevos y no a faltas ortográficas que pudieran repetirse durante el examen.

2. Errores discursivos y textuales:

- Estructura discursiva incorrecta.
- Incorrectas concordancias.
- Errónea relación en formas y tiempos verbales en las estructuras intersintagmáticas y oracionales.
- Empleo inadecuado de preposiciones y conjunciones.
- Empleo inadecuado de los signos de puntuación.
- Utilización de incongruencias semánticas.
-Repeticiones léxicas innecesarias y utilización de palabras comodín.

- Agramaticalidad textual.
- Uso incorrecto de marcadores textuales y de los elementos de coherencia, cohesión y adecuación textual.

Se descontará a razón de 1 punto por cada error discursivo y textual.

A partir de 6 faltas, el examen será calificado con 0 puntos.

Manises, 22 de septiembre de 2020

Vo Bo La presidenta de la Comisión de Selección

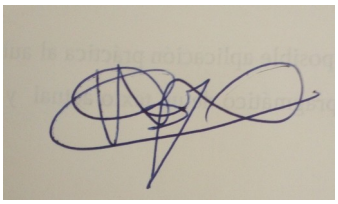

Fdo.
Verónica Fernández Rodrigo

El Secretario

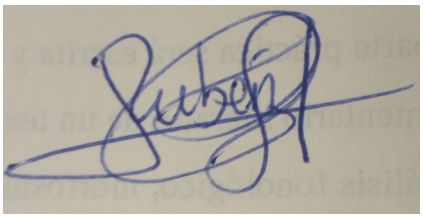

Fdo.
Rubén Casas Higueras